

CONVOCATORIA ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR

(RENOVACIÓN PARCIAL DEL CITADO ÓRGANO DE GOBIERNO)

CENTRO:	C. P. INF-PRI "OBISPO MOSCOSO"
CÓDIGO DE CENTRO:	28001277
LOCALIDAD:	ALGETE (DAT: Madrid-Norte)

Doña M^a BELÉN MONZÚ MEDINA, Directora del Centro y Presidenta de la Junta Electoral del mismo,

DISPONGO, en nombre de la Junta Electoral, la **CONVOCATORIA** de elecciones al Consejo Escolar de este Centro, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1.- CARÁCTER Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR.

Uno. El Consejo Escolar de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria es el órgano de participación de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

Dos. El Consejo Escolar de los Centros que tengan nueve o más unidades, estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) El director/a del Centro, que será su presidente.
- b) El/la Jefe/a de Estudios.
- c) Cinco maestros elegidos por el claustro.
- d) Cinco representantes de los padres de alumnos. (Uno de ellos será designado por la Asociación de Padres de Alumnos del Centro).
- e) Un representante del personal de administración y servicios.
- f) Un concejal o representante del Ayuntamiento del Municipio.
- g) El secretario del Centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz pero sin voto.

2.- PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS REFERIDOS AL PROCESO ELECTORAL

Todos los documentos publicables en relación al proceso de **RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR** del año 2020, se **publicarán en sendas secciones habilitadas en la Web del Centro y en el Tablón de anuncios de la plataforma RAICES (ROBLE)**

3.- EL CENSO ELECTORAL de Padres de alumnos será expuesto a partir del día **28 de Octubre de 2020**, en una versión publicable (iniciales del nombre y apellidos y cuatro dígitos finales del DNI o NIE)

EL CENSO ELECTORAL de los profesores será expuesto, a partir de la misma fecha, en los tabloneros de anuncios del Centro.

4.- Las RECLAMACIONES a las inscripciones en el censo electoral se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, **hasta el día 30 de Octubre de 2020, inclusive**. **Las RESOLUCIONES** a las reclamaciones presentadas contra las inscripciones del censo, se publicarán en los soportes citados, **hasta el día 2 de Noviembre de 2020**.

5.- EL CENSO DEFINITIVO se publicará el **día 3 de noviembre de 2020**.

6.- Las CANDIDATURAS pueden ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral desde el día 2 hasta el día 6 de Noviembre de 2020 (ambos inclusive). (La secretaría del Centro facilitará el modelo a emplear). Serán proclamadas y publicadas a partir del día 9 de Noviembre de 2020.

7.- Las RECLAMACIONES a las listas provisionales de candidaturas se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral hasta el día 13 de Noviembre de 2020.

Las RESOLUCIONES a las reclamaciones presentadas contra las candidaturas se publicarán a partir del día 14 de Noviembre y hasta el día 16 de Noviembre de 2020 (ambos inclusive)

8.- La PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA de candidatos será el día 17 de Noviembre de 2020.

9.- LAS VOTACIONES presenciales para cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa se realizarán el día 26 de Noviembre en las franjas horarias de 9:15 a 9:30 horas y de 14:10 a 14:30 horas.

-La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del comienzo de las votaciones y se instalará en la zona del patio adyacente a la sala de usos múltiples, accediendo por la parte derecha del portón de entrada y saliendo por la parte izquierda, respetando la distancia de seguridad.

-Podrán descargarse las papeletas desde la WEB del Centro o del Tablón de anuncios del RAICES y traer el voto preparado. No obstante, en la mesa se facilitarán papeletas para emitir el voto (se recomienda llevar bolígrafo personal para su cumplimentación)

-Tienen derecho al voto todos los PADRES/MADRES O TUTORES LEGALES de los/as alumnos/as matriculados en el CENTRO.

Igualmente, tiene derecho a elegir a sus representantes, todo profesor/a perteneciente al Claustro del Centro.

-El VOTO será directo, secreto y no delegable. Cada elector podrá hacer constar en su papeleta, como máximo, tantos nombres como puestos a cubrir (**profesores: dos y padres de alumnos: tres**), debiendo acreditar su personalidad a la hora de votar, mediante exhibición del D.N.I. o documento similar.

- VOTO POR CORREO

Las familias de los alumnos podrán emitir su voto por correo. A este respecto, el voto deberá ser enviado por correo postal a la dirección: CEIP OBISPO MOSCOSO C/ Retamar, 10 28111 Algete (Madrid), indicando "Mesa Electoral Renovación Consejo Escolar", en una carta junto a una fotocopia del D.N.I., N.I.E. u otro documento acreditativo equivalente.

10.- Finalizadas las votaciones se procederá, con las correspondientes medidas de higiene, al escrutinio de los votos, que será público, levantándose acta, que firmarán todos los componentes de la Mesa, en la que se hará constar los representantes elegidos por el mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. El acta será enviada a la JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo copia a la Dirección del Área Territorial de Educación correspondiente. La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.

ALGETE, a 28 de Octubre de 2020

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo: M^a Belén Monzú Medina

